

Folios Infomex: 01371217, 01371317 y 01371117
Expedientes: NCI/489/2017, NCI/490/2017 y NCI/491/2017

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL DIECISIETE.

CUENTA: Con las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios mencionados al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Saúl Hiram Hernandez Torres**, en la cual solicita información pública que refiere a: **“Solicito en un archivo Excel estadísticas sobre muertes de niñas y adolescentes por complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto y el posparto entre enero de 2012 y marzo de 2017, desglosando cifras por año, etapa durante la que se dio la complicación (embarazo, parto o posparto) y dos grupos de edad: hasta 14 años y de 15 a 17 años”**; por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 08 de septiembre del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX las solicitudes de información que nos ocupan.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio número **SS/UT/707/2017** a la **Dirección de Planeación** en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información requerida, fue enviada por la **Dirección de Planeación** perteneciente a este Sujeto Obligado, quien dio respuesta para atender las solicitudes de mérito a través del oficio **SS/DIPLA/DOMA/2151/2017**, misma que se agrupa en una sola por ser similar el interés. Cabe señalar que la información proporcionada por este Sujeto Obligado en aras de transparentar y coadyuvar con el principio de máxima publicidad, le remite los datos que proporciona el **INEGI** (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía); indicándole que el año 2017 no está disponible,

ya que las estadísticas se generan con la información de años concluidos. Por lo anterior es factible precisar lo que menciona el Artículo 6° en su párrafo tercero que a la letra dice:

Artículo 6° (párrafo tercero): Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal **o en el estado en que se encuentre** y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

Así también, el párrafo sexto del mismo artículo reza textual:

Artículo 6° (párrafo sexto): La información se proporcionará en el estado que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, por la vía que eligió para tales efectos, adjuntándose la información que es de su interés.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que, de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Lic. Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el diecinueve de septiembre dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATIVA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B



"2017. Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia

F-5813

Oficio No. SS/UT/707/2017
NCI/489/2017, NCI/490/2017- NCI/491/2017
Villahermosa, Tab., a 11 de septiembre de 2017

L.E. Javier Castro García
Director de Planeación
Presente.

At n. Lic. María Enriqueta Priego Baños
Enlace de Transparencia

Con el propósito de brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información de quien se identifica como **Saul Hiram Hernandez Torres**, con folios de la Plataforma de Transparencia Infomex Tabasco números 01371117, 01371217 y 01371317, en las cuales realiza la siguiente petición:

"Solicito en un archivo Excel estadísticas sobre muertes de niñas y adolescentes por complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto y el posparto entre enero de 2012 y marzo de 2017, desglosando cifras por año, etapa durante la que se dio la complicación (embarazo, parto o posparto) y dos grupos de edad: hasta 14 años y de 15 a 17 años". (sic).

Solicito se me informe por oficio, a más tardar el 13 de septiembre próximo, si cuentan con lo referido por el solicitante y de ser así, requeriré también la entrega en **archivo electrónico**. Si la información se encontrara en algún medio que requiera algún proceso de extracción para su obtención, deberá considerar los plazos que a continuación indico:

| Descripción (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco) | Fecha requerida de Respuesta |
|--|------------------------------|
| - Notoria incompetencia, Orientación, Disponibilidad Parcial. (Art. 142) | 13 - Septiembre - 2017 |
| - Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. Art. 136 | 15 - Septiembre - 2017 |
| - Declaratoria de Inexistencia de Información. Art. 144 (El COMITÉ DE TRANSPARENCIA emite mandato de: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud, hasta por 5 días. Art. 138 ("... siempre y cuando existan <u>razones fundadas y motivadas</u> , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. Art. 138 | 29 - Septiembre - 2017 |

Por lo anterior, solicito también su intervención y apoyo para girar instrucciones a las áreas competentes para la obtención del requerimiento informativo y evitar, de esta manera, alguna medida de apremio y sanciones para esta Secretaría, de las referidas en el Título Noveno Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, además de las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de quienes, de alguna forma, no realicen sus funciones.

En espera de respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente



11 SEP 2017
10:25 a.m.

SIA
Kata.

c.c.p. Dr. Rommel Franz Cerna Leeder. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado. Presente
Archivo.

Recab Planeación
11/Sep/17



Lic. Javier Castro García
Director de Planeación

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Memorándum No. SS/DIPLA/DOMA/2151/2017
Asunto: Respuesta al oficio SS/UT/707/2017

Villahermosa, Tab., 12 de septiembre de 2017.

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Edificio

En relación al oficio SS/UT/707/2017, de la solicitud de Información con número de folio **01371117**, **01371217** y **01371317** del sistema infomex, a nombre de **Saul Hiram Hernandez Torres**, que refieren:

- *"Solicito en un archivo Excel estadísticas sobre muertes de niñas y adolescentes por complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto y el posparto entre enero de 2012 y marzo de 2017, desglosando cifras por año, etapa durante el embarazo que se dio la complicación (embarazo, parto o postparto) y dos grupos de edad: hasta 14 años y de 15 a 17 años." (sic)*

Le anexo al presente, archivo electrónico con la información disponible en nuestro Sistema de Información. No omito comentarle que la información 2017 no está disponible ya que las estadísticas se generan con la información de años concluidos.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. Minutario de la DIPLA.

Elaboró
Lic. Mayra Beatriz León Jiménez

Vo. Bo.
Lic. María Enriqueta Priego Baños
Jefa del Depto. de Organización y
Modernización Administrativa

Secretaría de Salud del Estado
Dirección de Planeación
Departamento de Estadística
Defunciones relacionadas con embarazo, parto y puerperio
2011 – 2015 *

| Causa CIE de 3 | Edad Quinquenal | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-----------------|------|------|------|------|------|
| O00 Embarazo ectópico | 15 a 19 años | | | | | 1 |
| O02 Otros productos anormales de la concepción | 10 a 14 años | | | | 1 | |
| O14 Hipertensión gestacional [inducida por el embarazo] con proteinuria significativa | 15 a 19 años | | 1 | | | |
| O15 Eclampsia | 15 a 19 años | | | | 2 | |
| O45 Desprendimiento prematuro de la placenta [Abruptio placentae] | 15 a 19 años | | | 1 | | |
| O72 Hemorragia postparto | 15 a 19 años | 1 | | | | |
| O98 Enfermedades maternas infecciosas y parasitarias clasificables en otra parte, pero que complican el embarazo, el parto y el puerperio | 15 a 19 años | | 2 | 1 | | |
| O99 Otras enfermedades maternas clasificables en otra parte, pero que complican el embarazo, el parto y el puerperio | 15 a 19 años | | 1 | | | 3 |

- **Datos Definitivos del INEGI**
Fuente: <http://www.inegi.org>